

## INFORME DE EVALUACIÓN

### Licitación Pública para "Contratar la Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses", ID 1020-61-LE21."

#### 1. LICITACIÓN

Licitación Pública para Contratar la Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses", ID 1020-61-LE21.

- Número de Licitación: 1020-61-LE21
- Fecha de Publicación: 16.12.2021
- Fecha de Cierre: 10.01.2022

#### 2. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión designada por Resolución SOP (Ex) Electrónica N° 17 de fecha 07 de enero de 2022, reunida entre los días 12 al 24 de enero 2022, ha contado con los siguientes antecedentes para la elaboración del presente Informe de Evaluación:

- 2.1 Resolución SOP (Ex) Electrónica N° 1333 del 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Modelo de Contrato Ad-Referéndum para la Licitación Pública para "contratar la Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses".
- 2.2 Resolución SOP (Ex) Electrónica N° 1403 del 30/12/2021, Aprueba Respuestas a preguntas y Modificaciones a las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para Contratar la Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses", ID 1020-61-LE21.
- 2.3 Resolución SOP [Exenta] Electrónica N° 17 de fecha 07 de enero de 2022, la cual designa integrantes Comisión de Evaluación de Ofertas, Titulares y subrogantes.
- 2.4 Memorándum Electrónico N° 04 del 11 de Enero de 2022, de la Jefa de la Subdivisión de Abastecimiento SOP, remite las ofertas correspondientes a la Licitación Pública en comento.
- 2.5 Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, cuya fecha de cierre fue fijada para las 15:00 horas del día 10 de enero del año 2022, presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público, los proponentes que a continuación se indican:

N°	EMPRESA	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.	77.020.963-3
2	NETICS SPA.	76.363.873-1
3	INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)	76.512.239-2
4	SONDA S.A.	83.628.100-4

#### 3. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta Comisión procede a efectuar la evaluación de conformidad a lo establecido en el punto 5.2 de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución SOP (Ex) Electrónica N° 1333 de fecha 15 de diciembre del 2021.

##### 3.1 Revisión de Antecedentes

Mediante el siguiente cuadro, se expone la revisión a los antecedentes que los oferentes deben presentar en forma obligatoria, de conformidad a lo establecido en los puntos 3.2 y 3.3 de las Bases Administrativas y teniendo presente los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas que rigen la licitación.

ANTECEDENTES PRESENTADOS	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	NETICS SPA.	INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)	SONDA S.A.
Antecedentes Legales	No Cumple	<sup>2</sup> Cumple	<sup>3</sup> Cumple	<sup>4</sup> Cumple
Oferta Económica (Formulario N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta técnica (Formulario N° 2)	<sup>1</sup> No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración de Postulación, Compromiso y Aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas. (Formulario N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple [Art. 4, Ley 19.886; Delitos concursales del Código Penal] (Formulario N°4)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple [Art. 4, Inciso 6°, Ley 19.886; Art. 26 letra D., del Decreto Ley N° 211, DE 1973 y Arts. 8° y 10, Ley N° 20.393] (Formulario N°5)	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento Requisitos Mínimos.	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>ACEPTADA</b>	<b>ACEPTADA</b>	<b>ACEPTADA</b>

<sup>1</sup> El oferente **ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA**, ingresó a su oferta formularios distintos a los aprobados en Bases de Licitación, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta Comisión efectuó una revisión exhaustiva de dichos documentos detectando que éstos no dan cuenta de toda la información y detalle requerido, oferta rechazada.

<sup>2, 3 y 4</sup> Se solicitó aclaraciones a los proveedores **NETICS SPA., INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)** y **SONDA S.A.**, respecto a la presentación de antecedentes legales requeridos en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas que rigen la licitación, ver numeral 3.2 siguiente.

Con fecha 17 y 18 enero 2022 los proveedores individualizados en párrafo anterior proceden a ingresar información legal requerida.

Con fecha 24 enero 2022, se recibe informe de conformidad del área legal del MOP.

### **3.2. ACLARACIÓN A LAS OFERTAS**

Para realizar una correcta evaluación de las ofertas presentadas, esta Comisión solicitó aclaraciones a los oferentes que más adelante se indican, mediante la funcionalidad dispuesta para tales efectos, en el Portal Mercado Público, las que se adjuntan al presente Informe y cuyas conclusiones son las siguientes:

Proveedor	Pregunta	Respuesta	Conclusión
<b>NETICS SPA</b>	De conformidad al punto 6.2 de las Bases Administrativas, la Comisión de Evaluación solicita la siguiente aclaración a la Oferta presentada en la Licitación ID 1020-62-Le21, respecto de la presentación de los ANTECEDENTES LEGALES requeridos en el punto 3.2 letra a. de dichas Bases (TODOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A DOS (2) MESES RESPECTO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA): Copia del instrumento en que conste la designación y las facultades otorgadas al representante, conforme al marco estatutario de la persona jurídica con fines de lucro. Plazo para responder 2 días hábiles, contados desde efectuado el requerimiento.	Con fecha 18 de enero de 2022, el proveedor responde lo siguiente:  Estimados, Se adjunta Copia del instrumento en que conste la designación y las facultades otorgadas al representante CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A DOS (2) MESES RESPECTO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	El Oferente cumple con la entrega del documento requerido, en segunda instancia.
<b>INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)</b>	De conformidad al punto 6.2 de las Bases Administrativas, la Comisión de Evaluación solicita la siguiente aclaración a la Oferta presentada en la Licitación ID 1020-61-Le21, respecto de la presentación de los ANTECEDENTES LEGALES requeridos en el punto 3.2 letra a. de dichas Bases (TODOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A DOS (2) MESES RESPECTO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA): 1. Copia Certificado de vigencia del poder del representante, emitido por el Conservador que, según sea el caso, se encuentre a cargo del registro de comercio correspondiente. 2. Copia del instrumento en que conste la designación y las facultades otorgadas al representante, conforme al marco estatutario de la persona jurídica con fines de lucro. Plazo para responder 2 días hábiles, contados desde efectuado el requerimiento.	Con fecha 17 de enero de 2022, el proveedor responde lo siguiente:  Estatutos vigentes al 17-01-2022 con individualización del rep. legal y sus facultades, y certificado de SII con el rep. legal actual, de acuerdo a lo sugerido por el Registro de Empresas y Sociedades, ya que en este caso no se opera a través del Conservador.	El Oferente cumple con la entrega del documento requerido, en segunda instancia.
<b>SONDA S.A.</b>	De conformidad al punto 6.2 de las Bases Administrativas, la Comisión de Evaluación solicita la siguiente aclaración a la Oferta presentada en la Licitación ID 1020-61-Le21 respecto de la presentación de los ANTECEDENTES LEGALES requeridos en el punto 3.2 letra a. de dichas Bases (TODOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A DOS (2) MESES RESPECTO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA): Copia del instrumento en que conste la designación y las facultades otorgadas al representante, conforme al marco estatutario de la persona jurídica con fines de lucro. Plazo para responder 2 días hábiles, contados desde efectuado el requerimiento.	Con fecha 18 de enero de 2022, el proveedor responde lo siguiente:  Estimados, se adjunta copia de la escritura e inscripción de la designación de poderes, y el certificado de vigencia.	El Oferente cumple con la entrega del documento requerido, en segunda instancia.

#### 4. RECHAZO y ACEPTACIÓN DE OFERTAS

La comisión evaluadora, habiendo analizado las ofertas y sus antecedentes, señala lo siguiente, respecto de ellas:

##### 4.1 Rechazo de la oferta

De conformidad a lo señalado en la letra f) del numeral 5.2 "Procedimiento de Evaluación" de las Bases Administrativas, esta Comisión rechaza la oferta presentada por el oferente que más adelante se indica, por los motivos que se precisan a continuación:

- **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA**, RUT 76.128.361-8, no cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen la licitación, específicamente, el Formulario N°2, no contiene toda la información requerida, pues no indica la Descripción del Servicio ofertado. Así mismo, no ingresa los Formularios 4 y 5.

##### 4.2 Aceptación de ofertas

Conforme a las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen el proceso licitatorio, los proveedores que se indican a continuación cumplen con la presentación de la documentación requerida y con los requisitos mínimos establecidos, por lo que esta Comisión procede aceptar y evaluar las ofertas en los términos señalados en los numerales 5.3.1 y 5.3.2 de las Bases Administrativas.

N°	EMPRESA	RUT
1	NETICS SPA.	76.363.873-1
2	INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)	76.512.239-2
3	SONDA S.A.	83.628.100-4

#### 5. FACTORES, PUNTAJES Y FORMA COMO SE ASIGNA EL PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN

Las ofertas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes establecidos en los numerales 5.3, 5.3.1 y 5.3.2 respectivamente de las Bases Administrativas.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA** : **15 PUNTOS**
- **EVALUACION ECONÓMICA** : **85 PUNTOS**

##### 5.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

##### 5.1.1 Evaluación Técnica: 15 PUNTOS

Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

FACTORES		Puntaje Máximo
<b>A.</b>	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental.	5
<b>B.</b>	Desarrollo Inclusivo	5
<b>C.</b>	Cumplimiento de Requisitos Formales.	5
<b>Total</b>		<b>15</b>

El puntaje de la Evaluación Técnica, corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en los Factores A., B. y C.

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procedió de la siguiente forma:

##### **FACTOR A. INICIATIVA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (Máximo 5 puntos)**

En este Factor, se evaluó a los oferentes que cuentan con alguna iniciativa de Sustentabilidad Ambiental, para lo cual debían indicar en el punto 2 del Formulario N° 2, si cumple con alguna de las iniciativas requeridas.

Para acreditar y asignar el correspondiente puntaje, los proveedores debían adjuntar copia del/ los convenio/s vigente/s y/o certificado/s. En el caso de certificaciones, éstas deberán tener una antigüedad no superior a los 2 meses anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

El puntaje se asignó de acuerdo a la siguiente tabla, obteniendo los siguientes resultados:

Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	Puntaje a Asignar	NETICS SPA.		INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)		SONDA S.A.	
		Declara en Formulario N°2 y Acredita	Puntaje Obtenido	Declara en Formulario N°2 y Acredita	Puntaje Obtenido	Declara en Formulario N°2 y Acredita	Puntaje Obtenido
El oferente cumple con al menos una iniciativa.	5 puntos	<p><i>El proveedor declaró en el numeral 2 del Formulario 2 "Oferta Técnica", contar con iniciativa de sustentabilidad</i></p> <p><i>Revisados los antecedentes que sustenta lo declarado, esta Comisión, indica lo siguiente respecto a este Factor.</i></p>				<p><i>El proveedor declaró en el numeral 2 del Formulario 2 "Oferta Técnica", contar con iniciativa de sustentabilidad</i></p>	
El oferente NO cumple o no acredita cumplir con ninguna de las iniciativas señaladas precedentemente.	0 punto	<p><i>Acredita mediante certificados emanado de <b>RECYCLA CHILE S.A.</b>, de fecha 13 de diciembre 2021, que da cuenta que existe alianza para el retiro, reciclaje y disposición final de residuos electrónicos, metales ferrosos, no ferrosos, tóner retiro, reciclaje y disposición final de residuos asimilables a domésticos (cartón, papel, aluminio, plásticos, etc.</i></p>	<b>5 puntos</b>	<p><i>El proveedor declaró en el numeral 2 del Formulario 2 "Oferta Técnica", no contar con iniciativa de sustentabilidad</i></p>	<b>0 punto</b>	<p><i>Revisados los antecedentes que sustenta lo declarado, esta Comisión, indica lo siguiente respecto a este Factor.</i></p> <p><i>Acredita mediante certificados emanado de <b>SOCIEDAD COMERCIAL DEGRAF SPA</b>, entre otros.</i></p>	<b>5 puntos</b>

**FACTOR B. DESARROLLO INCLUSIVO (Máximo 5 puntos)**

Se evaluó lo declarado por los proveedores en el numeral 3 del Formulario N°2 sobre las políticas de desarrollo inclusivo que más adelante se indican:

1. **Contratación de jóvenes**
2. **Contratación de personas pertenecientes a pueblos indígenas**
3. **Criterio de equidad de género.**

El puntaje se asignó de acuerdo con lo debidamente acreditado, obteniendo los siguientes resultados:

Iniciativas desarrollo inclusivo	Puntaje a Asignar	NETICS SPA.		INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)		SONDA S.A.	
		Declara en Formulario N°3 y Acredita	Puntaje Obtenido	Declara en Formulario N°3 y Acredita	Puntaje Obtenido	Declara en Formulario N°3 y Acredita	Puntaje Obtenido
El oferente cumple las 3 iniciativas.	5 puntos	<p><i>El proveedor declaró en el numeral 3 del Formulario 2 "Oferta Técnica", no contar con iniciativa de desarrollo inclusivo.</i></p>	<p><b>0 punto</b></p>	<p><i>El proveedor declaró en el numeral 3 del Formulario 2 "Oferta Técnica", no contar con iniciativa de desarrollo inclusivo.</i></p>	<p><b>0 punto</b></p>	<p><i>El proveedor declaró en el numeral 3 del Formulario 2 "Oferta Técnica", contar con las siguientes iniciativas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación de jóvenes.</li> <li>2. Contratación de personas pertenecientes a pueblos indígenas.</li> </ol>	<p><b>3 puntos</b></p>
El oferente cumple con 2 iniciativas.	3 puntos					<p>Revisados los antecedentes que sustenta lo declarado, esta Comisión, indica lo siguiente respecto a este Factor:</p>	
El oferente cumple con al menos 1 iniciativa.	1 punto					<p>Para la iniciativa 1, adjuntó copia de carnet identidad (vigente) y copia de contrato de don Lucas Canales (24 años) y doña Giuliana Nadalini (20años).</p>	
El oferente NO cumple con ninguna iniciativa, o no presenta documentos que las acrediten.	0 punto					<p>Para la iniciativa 2, adjunto copia contrato indefinido y certificado emitido por la CONADI, de sr. Esteban Granado.</p>	

**FACTOR C. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (Máximo 5 puntos)**

El puntaje en este factor, se asignó conforme a la siguiente tabla:

Iniciativas desarrollo inclusivo	Puntaje a Asignar	NETICS SPA.		INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)		SONDA S.A.	
		Obs.	Puntaje Obtenido	Obs.	Puntaje Obtenido	Obs.	Puntaje Obtenido
El oferente presenta todos los antecedentes requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, según corresponda, en el plazo señalado en el punto 1.4 letra e. de las BA.	5 puntos						
El oferente presenta los antecedentes requeridos, en forma posterior al plazo señalado en el punto 1.4 letra e, de estas BA y dentro del nuevo plazo requerido (ver punto 6.2 de las BA)	3 puntos						
Si el oferente no presenta los antecedentes en el nuevo plazo, se asignará 0 punto. Sin embargo, la no presentación de los Formularios N° 3 y/o 4 y/o 5 y/o los documentos señalados en el punto 3.2, letra a.5, de las presentes BA, en el caso de las UTP, previo requerimiento conforme a lo señalado en el punto 6.2 de estas BA, implicará la inadmisibilidad de la respectiva oferta.	1 punto	Presenta los antecedentes en forma posterior al plazo señalado en el punto 1.4, letra e) y dentro del nuevo plazo requerido (ver punto 6.2 de las BA).	<b>3 puntos</b>	Presenta los antecedentes en forma posterior al plazo señalado en el punto 1.4, letra e) y dentro del nuevo plazo requerido (ver punto 6.2 de las BA).	<b>3 puntos</b>	Presenta los antecedentes en forma posterior al plazo señalado en el punto 1.4, letra e) y dentro del nuevo plazo requerido (ver punto 6.2 de las BA).	<b>3 puntos</b>

### 5.1.2 PUNTAJE TOTAL FINAL TÉCNICO

La calificación final de la evaluación técnica de cada oferta, fue el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los factores A, B y C.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, se obtuvieron los siguientes resultados:

FACTORES		PUNTAJE MAXIMO	NETICS SPA	POWER WAF	SONDA S.A.
			Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
A.	Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental.	05	5	0	5
B.	Desarrollo Inclusivo	05	0	0	3
C.	Cumplimiento de Requisitos Formales.	05	3	3	3
<b>PUNTAJE TOTAL FINAL TÉCNICO</b>			<b>8</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

### 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica tiene 85 puntos.

Al **PRECIO TOTAL IVA Incluido de la oferta**, se le aplicó la relación que a continuación se indica, para asignar el puntaje correspondiente:

$$I = \frac{P1 * I \text{ máx}}{P2}$$

- I: Puntaje a asignar a la oferta analizada.  
P1: **MENOR PRECIO IVA Incluido TOTAL** ofertado  
P2: Precio IVA Incluido Total de la oferta comparada  
Imáx.: Puntaje máximo correspondiente a este factor, esto es 85 puntos.

Se obtienen los siguientes puntajes, considerando que el menor precio total ofertado es de **\$ 26.989.200.-**

Empresa	Rut	Precio Total IVA Incluido	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
* NETICS SPA.	76.363.873-1	\$34.582.590	66
INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)	76.512.239-2	\$26.989.200	<b>85</b>
** SONDA S.A.	83.628.100-4	\$27.298.248	84

### **Observación:**

\* Según lo indicado en el punto 3.1 letra c) de las Bases Administrativas, los oferentes debían ingresar a la ficha de la adquisición del portal mercado público, el valor neto mensual del servicio, sin embargo, el proveedor **NETICS SPA** ingresó al portal el valor neto total del servicio, esto es, **\$29.061.000.-**

Al revisar la información contenida en el Formulario N°1 "Oferta Económica" esta comisión pudo constatar que al dividir el monto señalado en el párrafo anterior por el período de contrato (12 meses) da como resultado un **Valor Neto Mensual** de **\$2.421.750.-**, valor que es consistente con lo declarado en el formulario ya señalado.



Para mayor claridad, a continuación se copia extracto del Formulario N°1 "Oferta Económica" del proveedor **NETICS SPA:**

**PRECIO DEL SERVICIO EN PESOS CHILENOS, INCLUYE TODO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 DE LAS BA:**

DESCRIPCION	* PRECIO UNITARIO NETO MENSUAL \$	PRECIO UNITARIO C/IVA MENSUAL \$	PRECIO TOTAL C/IVA POR 12 MESES \$
1	2	3	4
Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses.	\$2.421.750	\$2.881.883	\$34.582.590

\* Este valor debe ser ingresado a la ficha de la licitación del Portal Mercado Publico.

\*\* Se deja constancia que en formulario N°1 "Oferta Económica" presentado por oferente **SONDA S.A.**, en columna "Precio TOTAL c/IVA por 12 Meses" presenta un valor de \$27.298.250; siendo el valor real de \$27.298.248. Este último valor es el que se debe considerar en la Orden de Compra, si la autoridad competente mantiene la definición propuesta por esta comisión.

**5.3 CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS:**

La calificación final del proceso de evaluación de cada oferta, fue el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

<b>PUNTAJE FINAL</b>	=	<b>PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	+	<b>PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>
----------------------	---	-----------------------------------	---	-------------------------------------

De acuerdo con lo señalado precedentemente, se obtuvieron los siguientes resultados:

OFERENTE	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
NETICS SPA.	8	66	74
INFORMATICA CAPITAL SPA - (POWERWAF)	3	85	88
SONDA S.A.	11	84	<b>95</b>

**6. CONCLUSIONES**

Conforme a la revisión de los antecedentes y a la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para contratar la Suscripción de Software como Servicio (SaaS) Web Application Firewall (WAF) de Tecnología Radware, por 12 meses., para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), ID 1020-61-LE21, esta comisión concluye lo siguiente:

- Se propone declarar inadmisibles las propuestas presentadas por el oferente **ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT 76.128.361-8**, por cuanto, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases que rigen el proceso de licitación, conforme a lo señalado en la letra f) del numeral 5.2 de las Bases Administrativas.
- De acuerdo a los resultados indicados en el cuadro de del punto 5.3 del presente Informe, esta comisión propone adjudicar, salvo mejor parecer de la autoridad competente, la oferta presentada por la empresa **SONDA S.A., RUT 83.628.100-4**, la cual cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación, obteniendo un **puntaje final de 95 puntos**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases.



**7. TERMINO DE LA REUNION:**

Siendo las 17:00 horas, del día 24 de enero 2022, se da por concluida la reunión, en presencia de los siguientes funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso.

**JUAN ALVARO R. ARCE PEÑA**  
**Titular**  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**PAMELA NOGUES LOYOLA**  
**Titular**  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**NORMAN HUGO CARREÑO YÁÑEZ**  
**Titular**  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

